



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.230.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.320, de 28 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF); Memorando N° 19, de fecha 04 de mayo de 2022, de Control Interno, que solicita decretar la devolución al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiente al saldo no utilizado del programa "Mujeres Jefas de Hogar 2021"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de \$42.763.- (Cuarenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos), al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT 60.107.000-6, correspondiente al saldo no utilizado del Programa "Mujeres Jefas de Hogar 2021".

2.- La transferencia se debe realizar a: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT: 60.107.000-6, Banco Estado, cuenta corriente 1309107779, cuenta de imputación 114.05.09.001.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/aca
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería